

El examen de la vista para la licencia de conducir

Dr. HERBERT Stern Díaz

PARA OBTENER Y RENOVAR la licencia de conducir vehículos de motor, el ciudadano tiene que someterse a un examen visual. Este examen, en la forma que se realiza hoy en día, es anacrónico, obsoleto e inadecuado. Los requerimientos visuales para conducir en la mayoría de los países del mundo, colocan la agudeza visual mínima en 20/40, esto es una visión menor que la óptima de 20/20. Además, se toman en cuenta otros factores tales como el campo visual o la visión binocular. Imaginemos a un conductor de vehículos pesados que padece de glaucoma pero no lo sabe, eso le puede motivar la pérdida del campo visual, la pérdida de la visión periférica, y evitarle poder ver hacia los lados. Si esa persona con glaucoma, que ocurre en el 4% de los dominicanos, está mirando hacia el frente, tal vez no ve un vehículo que se asoma por un lado y podrá ocurrir una catástrofe con la pérdida de vidas humanas. Éste es sólo un ejemplo de lo necesario que es actualizar el examen visual de la licencia. No podemos seguir realizando el examen en condiciones inadecuadas y sin personal entrenado correctamente. De acuerdo a la página del Ministerio de Obras Públicas el examen de la vista se ofrece en las dependencias de ese ministerio y en los lugares acreditados. No refiere en ningún sitio cuáles son las condiciones mínimas para conducir y el examen de la vista que conocemos se ofrece en una habitación con iluminación variable, sin un ocluser y sólo tapándonos un ojo y leyendo las letras que va señalando una persona a cargo. En otros países, el examen incluye tres variables, que son agudeza visual, campo visual y sensibilidad al contraste. La capacidad visual debe variar de acuerdo al tipo de licencia, y de acuerdo al tipo de vehículos que se conducen. Para un conductor de vehículos normales la capacidad visual

debe ser 20/40 binocular, mientras que para un conductor de vehículos como autobuses o camiones debe ser 20/25 en un ojo y 20/40 en otro como mínimo. Esto de acuerdo a la legislación española del 2010.

De igual forma la evaluación del campo visual debe ser diferente de acuerdo a la categoría de conducción. También debemos tener en cuenta otros factores tales como enfermedades visuales previas, retinopatía diabética o glaucoma por ejemplo. Es particularmente importante definir temas como la ambliopía, la presencia de nistagmo o estrabismo que puede afectar la conducción en los diferentes tipos de licencia.

El profesional que está preparado para cuidar la salud visual es el médico oftalmólogo, ya que su entrenamiento le permite evaluar todas las variables de la visión implicadas en esta cuestión. El tráfico en las ciudades de nuestro país es cada vez más difícil por la gran cantidad de vehículos, y por eso no se puede postergar más esta revisión. Nosotros proponemos : 1) que se revisen los parámetros para el otorgamiento de la licencia, en un esfuerzo conjunto de los oftalmólogos y la dirección general de tránsito terrestre, 2) que se acepten oficialmente las recomendaciones de los oftalmólogos sobre el estado visual y las capacidades visuales de un ciudadano, 3) solicitar a la sociedad dominicana de oftalmología que haga llegar a la dirección de tránsito terrestre el listado de los oftalmólogos del país, y 4) que mediante un esfuerzo conjunto de la sociedad dominicana de oftalmología y la dirección de tránsito terrestre se capacite a las personas que realicen estos exámenes particularmente en las ciudades donde no hay oftalmólogos. Estas sugerencias se hacen con el único espíritu de mejorar la salud visual de los dominicanos y evitar accidentes de tránsito lamentables. ●